



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4892

Sancionada: 06/09/2013

Promulgada: 16/09/2013 - Decreto: 1418/2013

Boletín Oficial: 19/09/2013 - Nú: 5182

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Incorporase al artículo 7° de la ley K n° 200, el siguiente inciso:

"e) Un representante del Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*